

**Gobierno del Estado de Baja California**  
**COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL**  
**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**LICITACION PÚBLICA REGIONAL**  
**No. 32065001-008-10**

**"Contratación de Servicio de Recolección y Traslado de Valores para la**  
**Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado de**  
**Baja California"**

---

**SESION DE FALLO TECNICO**  
**Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 23 de Marzo de 2010, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas respecto a la Licitación Pública Regional número **32065001-008-10**, para la "**Contratación del Servicio de Recolección y Traslado de Valores para la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado de Baja California**".

El C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del Departamento de Licitaciones e Invitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente de este Comité de Adquisiciones, la C. Ruth Trinidad Hernández Martínez, que acredita así mediante copia del oficio de delegación de facultades con número 430 de fecha 11 de Enero de 2010, anexo a este documento, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasa la lista de asistencia para su firma correspondiente.

Acto seguido y por así constar en la **lista de asistencia**, el Presidente informa que **se encuentran presentes la mayoría de los miembros del "Comité de Adquisiciones"**, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo, por lo que existiendo **Quórum Legal** los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en términos del Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, fracción II, inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California dentro de la Licitación Pública Regional número **32065001-008-10**, para la "**Contratación del Servicio de Recolección y Traslado de Valores para la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado de Baja California**".

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

**- - - - - DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO - - - - -**

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de la Propuesta Técnica recibida, comparando las condiciones ofrecidas por el licitante, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación objeto de esta licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de la Propuesta Técnica del licitante:

| <b>Licitante</b>                   | <b>Evaluación Documental</b>  |
|------------------------------------|---|
| <p><b>Sepssa, S.A. de C.V.</b></p> | <p align="center"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Con lo solicitado para la totalidad del <b>Paquete Único</b>; debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso G) de las Bases de Licitación se estableció que el licitante participante debía presentar: <i>"Copia de la Autorización vigente del licitante participante para la prestación del Servicio de Custodia de Bienes o Valores, incluyendo su Traslado, con circunscripción territorial en Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito, Baja California: este documento debía estar emitido por la Unidad de Servicios de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California. La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no contar con el permiso correspondiente para alguno de los Municipios antes mencionados, o no coincida la información solicitada en estos documentos sería motivo para <b>desechar</b> la propuesta."</i></p> <p>Y de la revisión detallada de la documentación que presenta el licitante, se puede advertir que la autorización que le otorgó la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California para la prestación del servicio de Traslado y Custodia de Bienes y Valores, en la Circunscripción Territorial de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito tiene una vigencia del 30 de Abril de 2010 al 29 de Abril de 2011, información que se constata de diverso documento que el licitante presenta, en donde la propia Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a través de Oficio de Resolución número SSP-USSP/0535/10 de fecha 11 de Marzo de 2010, dictamina que la autorización otorgada al licitante, tendrá vigencia a partir del 30 de Abril de 2010 al 29 de Abril de 2011, con lo cual se puede constatar que a la fecha dicha</p> |

autorización para la prestación del servicio objeto de la presente licitación no se encuentra vigente; omitiendo con ello con el requisito solicitado en las Bases de la Licitación que nos ocupa.

Asimismo en el punto 8.1 inciso I) de las Bases de Licitación se estableció que el licitante participante debía presentar:

*"Copia de Póliza de Seguro y/o Certificado de Seguro vigente expedidos a favor de la empresa prestadora del servicio la cual cubrirá cualquier siniestro, amparando el 100% de los valores custodiados y/o trasladados, así como los resguardados en las cajas fuerte y/o cofres de seguridad de cada una de las recaudaciones de los municipios del Estado. El licitante beneficiado con este proceso de contratación deberá mantener en vigor dicha cobertura y en su caso, renovarse en tanto se encuentre vigente el contrato respectivo."*

Y de la revisión detallada de la documentación presentada, se advierte que este licitante no incluye ninguno de los documentos solicitados y únicamente presenta copia de carta suscrita por la C. Alejandra Mendoza Navarro, Ejecutivo de Cuenta de la Dirección de Negocios Especiales de Seguros Atlas, en la que certifica que Sepsa, S.A. de C.V., tiene contratada con esa compañía una póliza de traslado de valores con una vigencia del 02 de Marzo de 2009 al 02 de Marzo de 2010, con lo cual se puede constatar que a la fecha dicha póliza de seguro no se encuentra vigente; omitiendo con ello el cumplimiento de los requisitos que se exigen en este punto de las bases de licitación.

De igual manera en el punto 8.1 inciso L) de las Bases de Licitación se estableció que el licitante participante debía presentar:

*"Copia de 1 (uno) contrato con una antigüedad máxima de 2 años, similares en monto y servicios, objeto de esta licitación, debidamente firmados, completos sin tachaduras ni enmendaduras, al cual anexará una carta de recomendación actual en hoja membretada, dirigida a "La Convocante" en original por el contrato, en la que se indique que prestó satisfactoriamente el servicio, firmada por el responsable de la contratación o por persona facultada para ello, mencionando teléfono, periodo durante el cual prestaron el servicio, y personal a contactar para que el personal de "La Convocante" verifique la veracidad de la información contenida en dicha carta."*

Y de la revisión detallada de la documentación presentada, se advierte que este licitante incluye copia de la carta de recomendación, debiendo ser carta original; incumpliendo con lo solicitado en este inciso del punto de las bases de licitación.

|  |  |
|--|--|
|  | <p>Por tal motivo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y 35, fracción I, inciso d) de su Reglamento, así como lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos G), I) y L), 20.1 y 25.1 de las Bases de Licitación, se <b>desecha</b> su propuesta para la totalidad del Paquete Único.</p> |
|--|--|

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01-32065001-008-10.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del licitante: **SepSA, S.A. de C.V.**, para el **Paquete Único** del servicio de contratación, no cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que atendiendo a los razonamientos que quedaron asentados en el cuadro referido se procede a **desecharla**.

En virtud de lo anterior el "Comité de Adquisiciones", en atención a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y en relación con lo establecido en el punto 29.1 de las bases de licitación; declara Desierta la presente Licitación Pública Regional número **32065001-008-10**, para la **"Contratación del Servicio de Recolección y Traslado de Valores para la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado de Baja California"**, por lo que se procederá a la **adjudicación directa** de conformidad con el artículo 38, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente sesión el mismo día en que se dio inicio.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**

**"VOCAL"**

**JUAN FRANCISCO GARCIA RIVERA**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO EN REPRESENTACIÓN DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

**JUAN IGNACIO HERNANDEZ RODARTE**

EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

**"VOCAL"**



**CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES**  
EN REPRESENTACION DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE  
PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO

**"AREA JURIDICA"**



**NIRVANA NUNEZ VILLAGOMEZ**  
EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y  
POLITICAS ADMINISTRATIVAS

**"CONTRALORIA"**



**ROBERTO CARLOS MACIAS MACIEL**  
EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION DE CONTROL Y  
EVALUACION GUBERNAMENTAL

**"VOCAL"**

**ORGANO SOLICITANTE**



**JESUS AGUSTIN SILVA RAMIREZ**  
EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y  
FINANZAS

**"OFICIALIA MAYOR"**



**SANDRA EDITH VALENZUELA RAMIREZ**  
DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR

**LICITANTE:**

EMPRESA: SEPSA SA DE CU.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: L.P. JOSE GONZALEZ MEDINA

FIRMA: 



# ANEXOS

  
  
  
  
  




GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
BAJA CALIFORNIA

|                   |                     |
|-------------------|---------------------|
| DEPENDENCIA       | OFICIAJIA MAYOR     |
| SECCION           | OFICINA DEL TITULAR |
| NUMERO DEL OFICIO | 430                 |
| EXPEDIENTE        |                     |

ASUNTO:

DELEGACION DE FACULTADES

Mexicali, Baja California 11 de Enero de 2010

**C. JUAN FRANCISCO GARCIA RIVERA**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES**  
**DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIAJIA MAYOR DE GOBIERNO**  
PRESENTE.-

Con fundamento en los artículos 8 y 20 fracciones VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, en relación con el 8 y 9 fracción XXI del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor y 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; mediante el presente tengo a bien autorizar a Usted para que en mi nombre y representación presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, con las facultades inherentes a dicho cargo, durante el ejercicio presupuestal 2010, limitándose dichas facultades al Municipio de Mexicali, Baja California; lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido en el artículo 10, del reglamento interno antes citado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.



ATENTAMENTE  
**LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO**

*Ruth*

**C. RUTH TRINIDAD HERNANDEZ MARTINEZ**

OFICIAJIA MAYOR

Handwritten notes and signatures on the right side of the document, including a large signature and several smaller ones.

C.c.p. Miguel Angel González Barriga.- Subsecretario de Administración de Oficialía Mayor de Gobierno.  
C.c.p. Belia Borja Mar.- Directora de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno.  
C.c.p. Archivo/Minuta

Handwritten signature at the bottom center.